



2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2025-7639 *Resolución por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de un puesto de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud. Convocatoria LD SCS/33/2025.*

Visto el artículo 50 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 e) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria

DISPONGO

Primero.- Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefatura de Unidad que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

BASES

Base 1ª.

Podrá participar en la convocatoria el personal estatutario fijo perteneciente al Subgrupo de clasificación que se describe en el Anexo I.

Base 2ª.

Las solicitudes (Anexo II), dirigidas al Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud se presentarán, en el registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, o en cualquiera de los lugares que establece el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Base 3ª.

Junto a la solicitud, se acompañará su currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional, publicaciones, cursos y otros méritos que deseen poner de manifiesto.

Base 4ª.

Igualmente acompañarán una memoria relativa al puesto solicitado que consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño, en base a la descripción contenida en la convocatoria



Base 5ª.

Se podrá convocar, si se estimara conveniente, al personal aspirante para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el currículum profesional, la memoria y las aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

Base 6ª.

La presente convocatoria, se resolverá mediante resolución del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Los puestos convocados podrán ser declarados desiertos, por acuerdo motivado, cuando no concurren solicitantes idóneos para su desempeño.

Base 7ª.

El personal que resulte adjudicatario obtendrá un nombramiento temporal. Sin perjuicio de lo anterior, el personal nombrado por libre designación podrá ser cesado discrecionalmente en cualquier momento por la autoridad que acordó su nombramiento.

Base 8ª.

La persona adjudicataria del puesto deberá cesar en la plaza que desempeñe en el plazo de los 3 días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución. El plazo para tomar posesión será de 3 días hábiles siguientes al del cese, si no implica cambio de residencia o de un mes si la comportara. La no toma de posesión en el plazo señalado, supondrá la pérdida de los derechos derivados de la participación en el proceso de provisión, salvo causa justificada de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada mediante resolución motiva dictada por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud.

Base 9ª.

El personal estatutario fijo del Servicio Cántabro de Salud que resulte adjudicatario, nombrado por el procedimiento de libre designación, tendrá derecho a la reserva de su plaza de origen con el mismo carácter definitivo o provisional que ostentase antes del nombramiento en la jefatura.

Segundo- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de septiembre de 2025.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud

(Por delegación de firma, según Resolución de 13 de diciembre de 2023),

el subdirector de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa,

Juan Ramón Artiga Guerrero.



ANEXO I

DENOMINACIÓN	GR/SUBGR	NIVEL	GERENCIA	INFORMACIÓN ADICIONAL	COD. DE PLANTILLA
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	A1/A2	22	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	<p>Unidad de Hospitalización de Psiquiatría</p> <p><u>Funciones generales</u></p> <p>Organización, coordinación y supervisión de: Consultas Externas de Psiquiatría, Hospital de Día Psiquiátrico y Nueva Unidad de Hospitalización de Agudos de Psiquiatría.</p> <p><u>Funciones específicas</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar, coordinar y supervisar las actividades asistenciales y organizativas de las unidades bajo su responsabilidad, garantizando la continuidad y calidad de los cuidados. 2. Gestionar los recursos humanos del área, organizando turnos, distribuciones de personal, control de ausencias, y participando en la evaluación del desempeño, detección de necesidades formativas y desarrollo profesional. 3. Supervisar la aplicación de protocolos clínicos y procedimientos asistenciales, velando por la seguridad del paciente, el cumplimiento normativo y la mejora continua de la calidad asistencial. 4. Gestionar los recursos materiales y logísticos necesarios para el funcionamiento adecuado de las unidades, asegurando su disponibilidad y uso eficiente. 5. Coordinarse con los equipos multidisciplinares, tanto dentro de las unidades de salud 	2100P80500025WW

Avda. Cardenal Herrera Oria, s/n
39011 Santander
Teléfono.: 942 20 27 70
FAX: 942 20 27 73

CVE-2025-7639



DENOMINACIÓN	GR/SUBGR	NIVEL	GERENCIA	INFORMACIÓN ADICIONAL	COD. DE PLANTILLA
				<p>mental como con otros servicios del hospital y la red comunitaria, para favorecer una atención integral al paciente.</p> <p>6. Promover un enfoque de atención centrado en la persona, que respete los derechos, la dignidad y la participación activa de los usuarios en su proceso de recuperación.</p> <p>7. Participar en reuniones, comités y espacios de coordinación institucional, representando a las unidades de salud mental y contribuyendo al diseño e implementación de estrategias de mejora asistencial.</p> <p>8. Colaborar con la Dirección de Enfermería y otros órganos directivos en la elaboración de informes, memorias, registros y documentación oficial relativa a la actividad asistencial de las unidades.</p>	



ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE PROVISIÓN, MEDIANTE SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, A PUESTOS DE JEFATURA DE UNIDAD DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES				
DOMICILIO			LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIG POSTAL	1 ^{ER} TELEFONO	2 ^º TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO

CONVOCATORIA:	LD SCS/___/_____	FECHA BOC:	
---------------	------------------	------------	--

El abajo firmante SOLICITA ser admitido al procedimiento al que se refiere la presenta instancia, optando a los puestos que se relacionan a continuación por el orden de preferencia indicado

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDEN	DENOMINACIÓN	COD. PLANTILLA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

FECHA:	FIRMA:

Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en la dirección <http://www.scsalud.es/web/scs//rrhh-proteccion-datos>

DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

2025/7639

CVE-2025-7639